



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 099-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 264-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite los antecedentes de la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL CIRCUITO TURÍSTICO DENOMINADO PINTA Y PUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que cuenta con informe técnico y legal y solicitó su aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y sometido a votación los señores regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron aprobar la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL CIRCUITO TURÍSTICO DENOMINADO PINTA Y PUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO EN MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA EL CIRCUITO TURÍSTICO DENOMINADO PINTA Y PUNTA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palacios
Inq. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

Jr. Progreso N° 332

